
BOLETÍN INFORMATIVO*

CREACIÓN

PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.069 de fecha 06 de enero de 2017, fue publicado por el Presidente de la República el decreto N° 2.657 mediante el cual se crea el Premio Nacional de Derechos Humanos, el cual será entregado cada año como parte de la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, adoptado por Resolución 423 (V) de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (artículo 1).

El premio será otorgado a los fines de reconocer y estimular el trabajo desarrollado por las organizaciones, movimientos y activistas de derechos humanos, así como todas las demás formas de organización del Poder Popular, para la promoción, respecto y garantía de los derechos humanos (artículo 2).

El Consejo Nacional de Derechos Humanos será la instancia responsable de la implementación del premio creado conforme al decreto. En consecuencia, corresponderá al mismo:

- 1.- Elaborar el reglamento operativo del premio.
- 2.- Elaborar anualmente las bases por las cuales se regirá el premio.
- 3.- Escoger el jurado calificador del premio (artículo 3).

El premio consistirá en el otorgamiento de un diploma, una estatuilla y una cantidad en dinero que será determinada en las bases del premio (artículo 4).

El reglamento operativo del premio será publicado a través de Providencia que al efecto dicte el Consejo nacional de Derechos Humanos (artículo 5).

El decreto entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial y cuenta con 8 artículos.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:
<http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/enero/612017/612017-4796.pdf#page=1>

06 de enero de 2017

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*